

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

O Asociación o disolución

Un proyecto.

Es preciso convencerse de que nuestras asociaciones no han llegado a lograr la unión del Magisterio, porque no se han organizado racional y adecuadamente y porque se han obstinado en no variar su inútil finalidad.

No creáis que basta un programa mínimo de aspiraciones, unánimemente acordado, para conseguir la unión. El programa es cosa secundaria.

Lo primero es unir a los Maestros, saber destruir la incompatibilidad entre altos y bajos, crear la suma de fuerzas. Que después de creada esa fuerza, el programa vendrá por sí sólo.

¿Por qué se formó la Liga? ¿Por qué se constituyó la Unión de Maestros de 625 y 500 pesetas? ¿Por qué muchos Maestros se separaron de la Nacional y otros no acudieron a ella?... ¿No veis clara la incompatibilidad entre rurales y urbanos? ¿Por qué existe esa incompatibilidad? Porque los Maestros de altos sueldos, (muchos de ellos), quieren mangonear siempre en las Juntas de las Asociaciones y convertir éstas en instrumentos para lograr lo que sólo a ellos conviene, y porque los Maestros rurales no quieren tolerar ese mangoneo, esa tutela y ese exclusivismo.

Asegurad a los rurales que en la «Nacional» serán protegidos y se gestionarán sus aspiraciones con el mismo interés que las de otras categorías y que se les dará intervención en las Juntas; garantizadles que en la Asociación no habrá exclusivismos, ni desigualdades, ni mangoneos, ni tutoreo; convencedles de que la Asociación será algo convenientísimo, el ángel protector del Maestro asociado... y yo os aseguro que no habrá un solo Maestro que no se asocie.

Lo que interesa, pues, Sres. Caero y

Villora, no es dar con el programa que resuma las verdaderas aspiraciones generales del Magisterio, que esto es cosa fácil; sino, saber organizar bien la Asociación y darla una útil finalidad.

Por lo que valga y por si creéis que merece vuestro estudio y vuestra atención, publico a continuación un «Proyecto de Bases», para que con arreglo a ellas sea reorganizada la «Asociación Nacional». Si éste no es bueno, publicad otros mejores y elíjase uno que logre unir al Magisterio y asegurar la unión. Pues está claro, que la organización actual es defectuosa y debe proibirse.

BASES PARA LA ASOCIACION

BASE 1.ª

La «Asociación Nacional» será reorganizada con arreglo a estas Bases. Conservará íntegramente su actual finalidad y además establecerá, para sus asociados los servicios que determina la segunda base.

BASE 2.ª

1.º Se creará una *Caja de Pensiones*, que conceda:

1.º Pensión vitalicia, de 300 pesetas al año, para la viuda, huérfanas solteras y huérfanos menores de 18 años, del socio que al fallecer lleve 8 años en la Asociación.

2.º Pensión de 300 pesetas anuales para el socio, que llevando 12 años de asociado, justifique a satisfacción que se ha inutilizado físicamente para el ejercicio del Magisterio.

3.º Pensión de 300 pesetas durante un año para el socio que llevando 10 años de asociado, sea expulsado del Magisterio. Si el asociado lleva como tal 16 años o más y fuere condenado a penas correccionales o aflictivas, su esposa e hijas solteras o hijos menores de 18 años, percibirán 300 pesetas anuales, desde el comienzo del proceso hasta un año después de extinguida la pena.

SOLANA—HISTORIA DE ESPAÑA (P.º grado)—32 páginas, 30 céntimos ejemplar

4.º Pensión de 400 pesetas al socio que cese en el Magisterio activo por jubilación si lleva 20 años de socio; y al asociado que no perteneciendo al Magisterio oficial o no cobrando sueldo del Estado, lleve 20 años en la Asociación y tenga 60 de edad.

Las pensiones del caso 1.º, 2.º y 4.º aumentarán en 50 pesetas por cada 4 años más que el socio lleve en la Asociación al devengarlas.

Cuando un socio pensionista fallezca, la pensión pasará íntegra a la viuda y huérfanos en la forma acostumbrada.

La pensión del caso 2.º se perderá, cuando se justifique que el pensionista percibe sueldo por ejercer otro empleo, que a juicio de la Junta, requiera la aptitud que el Magisterio.

2.º Se creará también una *Caja de Anticipos*, cuyos fondos serán destinados a conceder a los asociados préstamos gratuitos o anticipos de 100 a 500 pesetas, amortizables en plazos de 5 a 15 pesetas al mes, para casos de enfermedades, traslados, etc.

3.º Se establecerán Colegios de Huérfanos uno de cada sexo. No podrán abrirse hasta pasados dos años, siendo requisito para ello que la Asociación tenga más de 10.000 socios.

4.º La Asociación se encargará de nombrar los habilitados.

La Asociación cobrará por Habilidadación el 1,50 por 100. Nombrará, en cada capital de provincia un Habilitado y un suplente y si fuera necesario uno o más Auxiliares, que estarán a sueldo, procurando que recaiga el nombramiento en jubilados.

Gestionará con la Tabacalera que esta compañía se encargue del pago, a fin de que los Maestros puedan cobrar sus haberes en los estancos en los 10 primeros días de cada mes. Y si hubiera alguna economía, se destinará al sostenimiento de los Colegios de huérfanos.

5.º En el Colegio de Huérfanos establecerá talleres de imprenta y encuadernación, en los cuales será impreso un periódico, órgano de la Asociación, procurando estudiar el establecimiento de un Economato y Centro editorial de obras y material de Escuelas, cuyos beneficios se destinen al sostenimiento de los Colegios.

6.º La Asociación tomará a su cargo la defensa del Maestro asociado que sea atropellado en sus derechos.

Notas.—1.ª La *Caja de Pensiones* puede sostenerse, en la forma indicada, abonando cada socio (exclusivamente para

este concepto), 2 pesetas y 75 céntimos al mes. (Véanse la tarifa y escala de pensiones que hace 25 años tiene establecida con éxito la Asociación de ferroviarios).

2.ª La *Caja de Anticipos* pudiera crearse en dos años, abonando cada asociado, como cuota de entrada, 25 pesetas, en las 25 primeras mensualidades. (Una peseta al mes). Si nos reunimos 20.000 socios, a los 25 meses tendría la *Caja* 500.000 pesetas. Pudiera ser mayor esa cantidad, si cada perceptor hiciera a la *Caja* un donativo del 5 por 100.

3.ª Según el proyecto de D. Antonio Ruiz, de la Habilidadación pudiera tener la Asociación un ingreso de 100.000 pesetas al año. El Economato, suponiendo que cada socio comprase en él anualmente por valor de 40 pesetas, y le quedase de utilidad el 15 por 100, podría aportar un ingreso de 120.000 pesetas. Resultando, pues, 220.000 pesetas para huérfanos, o sea lo suficiente para sostener en los Colegios 440 plazas (a 500 pesetas cada una), sin que el asociado abonase cuota especial.

BASE 3.ª

Elementos.—Podrán ser admitidos en esta Asociación todos los que tengan la carrera del Magisterio y acrediten ejercer la profesión en propiedad, como interinos o privadamente. El ingreso será en calidad de *socios activos*.

Los que después de llevar dos años como tales *Socios activos*, se separen del ejercicio de la profesión, podrán continuar en la Asociación en concepto de *socios pasivos*, con todos los derechos de asociados, salvo las limitaciones siguientes:

1.ª No podrán elegir, ni ser elegidos vocales de las Juntas.

2.ª Para percibir anticipos antes de llevar el tiempo necesario para dejar derecho a pensión, precisarán presentar un socio activo fiador, además de los requisitos y garantías que se exijan a los activos.

BASE 4.ª

Quedará prohibido, en absoluto, a la Asociación mezclarse en cuestiones políticas, religiosas y de cualquier otro carácter que no sea lo exclusivamente profesional.

Para gestionar cuestiones de carácter político, religioso, etc., aunque estén íntimamente relacionadas con la profesión del Magisterio o con la Escuela, quedan en libertad los socios para formar agrupaciones.

BASE 5.^a

Representación.—La Asociación estará representada por una *Junta de Representantes*, formada por dos asociados de cada categoría del Escalafón, designados libremente por la mayoría de los demás asociados de la categoría.

Para este efecto, se considerarán como categorías especiales las cinco siguientes:

- 1.^a Profesorado de Normales.
- 2.^a Inspectores e Inspectoras del Magisterio.
- 3.^a Personal de Secciones administrativas y demás oficinas relacionadas con el Magisterio, para cuyos cargos sea requisito indispensable el título de Maestro.
- 4.^a Maestros interinos y ex interinos de Escuelas nacionales.
- 5.^a Maestros de Escuelas privadas legalmente establecidas, que tengan el título de Maestro.

BASE 6.^a

Dirección.—La Junta de Representantes designará de su seno un individuo representante de cada una de las siete categorías que tengan mayor número de asociados, y esos siete formarán la *Comisión Directiva*, encargada del despacho ordinario de los asuntos y de la ejecución de los acuerdos de la Asociación.

BASE 7.^a

En la misma forma que la de Representantes, será elegida una *Junta Fiscal e Inspectora*, compuesta de un fiscal-inspector de cada categoría. Esta Junta tendrá a su cargo la fiscalización e inspección de los actos de la Comisión Directiva, cuentas, presupuestos, etc.

BASE 8.^a

Comisiones especiales.—La Junta de representantes designará libremente de entre los asociados tantas comisiones especiales (cada una de cinco individuos), como sean los servicios especiales que la Asociación tenga establecidas, para el más fácil estudio y perfecto desarrollo de cada uno.

BASE 9.^a

Elecciones.—Los cargos de representantes y fiscales-inspectores de cada categoría, serán provistos por elección verificada por los asociados de la categoría de que se trate.

Las elecciones se harán siempre por la Comisión Directiva y la Junta fiscal, en la siguiente forma.

En el periódico oficial se publicará un anuncio haciendo un llamamiento a los

que aspiren a ser elegidos, expresando las condiciones. (Pertener a la categoría que haya de representarse, etc).

Los candidatos mandarán una solicitud a la Junta fiscal y otra a la Comisión Directiva.

A los 8 días se publicará la lista de candidatos y 8 días después comenzará la elección.

Los asociados de la categoría expresarán en una papeleta el nombre de tantos candidatos, de los que aparecen en la lista, como cargos hayan de proveerse, con la fórmula:

Voto para el cargo de..., a D. ... Maestro de...

De esa papeleta firmada y sellada con el sello de la Escuela, mandarán por correo, en sobre abierto, un ejemplar a la Comisión Directiva y otro a la Junta Fiscal.

Pasados 8 días desde el comienzo de la elección, harán el escrutinio la Comisión Directiva y la Junta Fiscal, proclamando elegido al que obtuviere más votos, según el escrutinio de cualquiera de los dos.

BASE 10

Los presupuestos y cuentas anuales de la Asociación, serán formados por la Comisión Directiva, pasarán a informe de la Junta fiscal y serán aprobados por la Junta general.

BASE 11

En vacaciones de Navidad y de verano habrá Junta general, a la que concurrirán los Representantes y los fiscales-inspectores. En ellas se tratarán los asuntos más importantes.

La Junta de Representantes se reunirá cada tres meses y la fiscal e inspectora cuando se crea necesario o al menos cada 6 meses.

La Comisión Directiva celebrará sesión todos los domingos y celebrará además las necesarias extraordinarias.

BASE 12

Publicidad de actos.—Todos los meses se publicará en el órgano de la Asociación, un estado de la cuenta general de la misma y la relación de altas y bajas ocurridas en el censo de socios durante el mes anterior.

BASE 13

Censo de Socios.—Todos los años, en enero, se publicará el Censo general de socios, en un folleto que se mandará a todos los asociados cargándoles el coste de la edición.

BASE 14

Acuerdos importantes.—En todos los casos que la Asociación deba tomar acuerdos de gran importancia para la clase o de vital interés para la Asociación misma, se oirá a los asociados por medio de interrogatorios, que se publicarán en el periódico, y se tomará el acuerdo por mayoría de votos emitidos en la misma forma que para la elección de representantes, pero por categorías, considerando tanto votos como categorías, para la decisión definitiva.

BASE 15

Implantación de otras bases.—La Asamblea pedirá a los individuos de la Directiva de la «Asociación Nacional» la dimisión de sus cargos y nombrará una *Junta provisional*, compuesta de dos socios de cada categoría, que se encargará de redactar el Reglamento de la Asociación sobre estas bases y teniendo a la vista el de la Asociación de Empleados y obreros de ferrocarriles de España.

Procederá a la clasificación de los asociados en categorías, e inmediatamente convocará a elecciones para designar los que han de formar la Junta de Representantes y la Junta Fiscal e Inspector, a fin de que en 1.º de abril próximo, puedan los elegidos posesionarse de sus cargos.

También solicitará la Asamblea que se fusione con la «Nacional» la «Unión de Maestros de 625 y 500 pesetas».

Eduardo Berzocana.

Asociaciones de Maestros

Cervera de Pisuerga (Palencia).—En la última reunión celebrada por la Asociación de este partido, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Admitir como socio a D. Demetrio Hueso, Maestro nacional de El Campo.
- 2.º Que enterados por la prensa de la Asamblea que se proyecta celebrar en Madrid, los días 28, 29 y 30 del próximo diciembre se convoque a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local, sitio y hora de costumbre (11 del día) el día 11 del próximo diciembre como día de feria y según determina el art. 3.º del reglamento.
- 3.º Siendo este partido uno de los que tiene mayor número de Escuelas de las ínfimas categorías, es preciso que lleve

toda la representación posible a cuyo fin se acordará la representación colectiva, sin perjuicio de gestionar cuantos datos y antecedentes se exijan para las representaciones individuales.

4.º Que ante la posibilidad de quedar desvanecidas las esperanzas que nos ofrecía el anterior Gobierno, es preciso darle una vez pruebas de fraternal unión y acudir el mayor número posible a engrosar las filas de los numerosos compañeros que acudirán en dichos días a pedir pan y justicia.

5.º Dado el entusiasmo que existe en el Magisterio en general, hace concebir esperanzas halagadoras para nuestra preterida clase, razón por la que todos sin distinción de clases ni circunstancias debemos acudir o contribuir a aumentar el entusiasmo, ya que, entre otros asuntos de vital interés, se tratarán de orillar todas las dificultades que entorpecen la buena marcha y armonía que debe existir en nuestra benéfica institución de Socorros Mutuos.

¡Ahora es ocasión oportuna de estrechar los vínculos de unión!

¡A la reunión y después a la Asamblea!

El Presidente, *Mauricio Ibáñez*. El Secretario, *Urbano Rodríguez*.

Cervera del Río Pisuerga, noviembre de 1913.

Ecós del Magisterio

Asamblea de interinos.

Se convoca a una Asamblea general de interinos a todos los Maestros de Cataluña; esta Asamblea se verificará el día 26 de diciembre en el local que se designará oportunamente.

En la convocatoria que hemos recibido—y que sentimos no poder publicar íntegra—se hace historia del abandono en que se tiene a los interinos y de las mejoras necesarias.

El objeto de la Asamblea es acordar las aspiraciones mínimas de los interinos para incorporarlas en la Asamblea de Madrid a las del Magisterio rural y hacer campaña colectiva que lleve al triunfo de las mismas.

La convocatoria está suscrita por los siguientes señores:

Angel Martínez, José Forcadell, Mateo Manuel, Domingo Betgé, Ramón Guibas, Juan Pujol, Juan Gené, Pedro Bragu-

ASCARZA—Tratado de ALGEBRA 254 páginas—3 pesetas en rústica y 4 en tela.

lat, Luis Piquer, Julia Andreu, Dolores Laplana, Natividad Yarza y Soledad Jiménez y termina con las siguientes:

Observaciones.—Primera. La Comisión organizadora de la Asamblea gestionará de las empresas de ferrocarriles la concesión de billetes de ida y vuelta para los asambleístas. Caso de que pueda conseguirse la rebaja, bastará que los interesados, previo acuerdo de la Comisión con las empresas, al presentarse a que se les expida el correspondiente billete, enseñen un documento cualquiera con el cual puedan justificar ejercer o haber ejercido oficialmente la carrera.

Segunda.—Desde el día 20 de diciembre al 24, en la librería de los Sres. Sucesores de Blas Camí, Unión 26, y desde dicho día 20 al 26, en casa de D. Angel Martínez, Gruñi 9, 2.º, y en la de don José Forcadell, Valencia, 385, bajos, se facilitarán tarjetas de entrada a la Asamblea en las que constarán hora y local donde se celebre.

Tercera.—Una vez constituida la mesa se nombrará una ponencia encargada de la redacción de los temas y conclusiones que se acuerden, que los asambleístas tengan a bien proponer para su discusión y aprobación.

Cuarta.—Al acto serán invitadas las autoridades locales y provinciales del ramo, prensa diaria y profesional de Cataluña.

Quinta.—La presidencia de la Asamblea será ofrecida al I. S. Inspector provincial de Barcelona, y, de los discursos de apertura y clausura, se gestionará se encargue de ellos el elocuente Maestro D. Leopoldo Casero que tantas pruebas viene dando de compañerismo y merecidamente goza de generales simpatías dentro y fuera del Magisterio.

Sexta.—Las sesiones serán dos: la primera dará principio a las diez de la mañana, y la segunda a las tres de la tarde.

Séptima.—Quedan absolutamente prohibidas las discusiones de carácter político o religioso o de cualquier otro asunto que no sea de los señalados en la convocatoria.

Octava.—Dada la escasez de recursos con que contamos los interinos y al objeto de que los que se elijan o quieran asistir a la Asamblea de Madrid lo hagan sin imponerse un sacrificio superior a sus fuerzas y medios de que disponen, se abrirá una suscripción popular y se rifarán dos valiosos objetos para señora y caballero, cuyos beneficios se destinarán exclusivamente a tal fin y demás gastos de la Asamblea.

Todos los donativos se mandarán a don

José Forcadell, calle de Valencia, 385, y desde el día 1.º de diciembre, en casa del mencionado compañero y en las principales librerías de Barcelona, se expendrán billetes al precio de una peseta.

El sorteo de premio tendrá lugar el mismo día de la Asamblea después de la última sesión.

Los nombres de los donantes se publicarán en la prensa.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Noviembre 23.—*Subsecretaría.*—Lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer las Cátedras de Francés, vacantes en las Escuelas Industriales de Cádiz y Linares.

—Disponiendo se publique la lista de los aspirantes a las oposiciones anunciadas para proveer, en turno de Auxiliares, las Cátedras de Latín de los Institutos de Oviedo, Pontevedra y Bilbao.

—Idem íd. íd. a las oposiciones anunciadas para proveer en turno libre la Cátedra de Latín del Instituto de Lugo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Aprobando la permuta de las Maestras de Arnoya y San Mauro (Orense).

—Circular rectificando la de 28 de marzo del año actual relativa a la propuesta provisional de Maestras de 625 pesetas a quienes corresponde el ascenso a 1.000, inserta en la «Gaceta» de 28 de julio último.

Universidades de Barcelona y Valladolid.—Anunciando para proveer por concurso plazas de Profesores auxiliares vacantes en las Normales que se citan.

Noviembre 24.—Real orden declarando vacante la plaza de Profesor numerario de Aplicaciones de las Ciencias Físicas y Naturales, de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, y que la provisión de la misma se anuncie al turno que corresponda.

—Otra declarando que la situación personal de D. Miguel Bertrán Quintana, al haber sido declarada vacante la Cátedra que en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona desempeñaba, no puede ser otra que la de Profesor separado de su Cátedra, por entenderse que ha renunciado a su destino.

Subsecretaría.—Disponiendo se publique la lista de los aspirantes a las ope-

siciones en turno de auxiliares, anunciadas para proveer la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Almería.

—Anunciando haber solicitado tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer la plaza de Profesor de ascenso con destino a las enseñanzas del séptimo grupo (Mecanismos, Máquinas, Herramientas y Motores), vacante en la Escuela Industrial de Madrid, los aspirantes que se mencionan.

—Idem íd. íd. para proveer la plaza de Profesor de ascenso con destino a las enseñanzas del quinto grupo (Ampliación de matemáticas y Geometría descriptiva), vacante en la Escuela Industrial de Madrid, los aspirantes que se indican.

Dirección general de Primera enseñanza.—Admitiendo la renuncia del cargo de Profesor provisional de Pedagogía del Instituto de Reus a D. Pedro Bermejo.

—Idem íd. íd. de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Huesca a doña Lucía Vallet de Montano.

—Nombrando Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna (Canarias), a doña Elvira de Laburu y Calera.

—Idem Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Lérida a D. José Abalos y Bustamante.

—Idem íd. íd. de la Escuela Normal Superior de Maestros de Toledo, a don Marceliano Escudero Lera.

—Idem Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Jaén a D. Antonio Pasagali y Lobo.

—Anunciando a concurso de ascenso la provisión de la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.

Noviembre 25.—Universidad de Santiago.—Anunciando a concurso plazas de Profesores auxiliares vacantes en las Normales de Santiago y Pontevedra.

Noviembre 26.—Real orden admitiendo la renuncia presentada por D. Gabino Bugallal del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Procedimientos judiciales y Práctica forense de la Universidad de Salamanca, y a la de Derecho mercantil de España y principales naciones de Europa y América, de la de Valladolid.

14 NOVIEMBRE.—Cir.

rectificando la de 28 de marzo último relativa a la propuesta provisional de Maestras de 625 pesetas a quienes corresponde el ascenso a 1.000.

De conformidad al artículo 21 del Real decreto de 14 de marzo último, y a la regla 12 de la circular de 28 de dicho mes, en vista de la propuesta provisional de Maestras de 625, a quienes corresponde el ascenso a 1.000 pesetas, inserta en la «Gaceta» de 28 de julio próximo pasado, de las reclamaciones y de los partes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Rectificar los errores que aparecen en la citada relación provisional, habiéndose observado con motivo de los mismos parecidos defectos a los señalados en los distintos párrafos del número 1.º de la orden de 28 de octubre, publicada en la «Gaceta» del 7 del actual, siendo los más salientes los dos que siguen:

Doña Josefa Fombella Cueto reclama el ascenso a 1.000 pesetas, comprobándose por la hoja de servicios unida a la solicitud, que cuenta 22-10-3 en 625 pesetas y 26-1-17 en la enseñanza; pero como quiera que la Sección administrativa de Oviedo le computó en la relación que sirvió de base al Escalafón de 625, tan sólo cuatro años y diez meses en la referida categoría, claro está que le correspondía en dicho Escalafón el número 6.655 con que figura, y si hoy no reclama, seguramente se queda sin ascenso.

Aun cuando dicha Sección de Oviedo no hizo presente su equivocación en tiempo oportuno, ahora, en cambio, informa que la interesada tiene razón.

Doña Agustina Calderero solicita mejor lugar, fundándose en que cuenta 28 10 20 en la categoría y en propiedad, según la hoja de servicios que acompaña, cuya hoja, no obstante estar equivocada, mal redactada y tener una enmienda, la certifica la Sección de Salamanca sin reparo alguno.

En la relación de 1912, la Sección de Salamanca consigna a la citada Maestra 26 11 » en la categoría y 28 10 20 en propiedad.

Pero es lo cierto que ninguno de los dos cómputos de servicios tienen justificación, toda vez que a la repetida Maestra hay que apreciarle en 625 desde que obtuvo por concurso el sueldo, entonces equivalente, de 416,50 pesetas con fecha posesoria de 30 de mayo de 1883, o sean veintiocho años, siete meses y un día y

ASCARZA—Anatomía, (Fisiología e Higiene)—Ejem. 1 peseta—10,80 pesetas docena

en propiedad además tres meses y veinte días que sirvió con 208 pesetas, o sea un total de 28-10-21. Le corresponde, por tanto, el núm. 68 que se le asigna en la relación definitiva. Además se varía la colocación de las Sras. Pérez, González, Núñez y Arias, conforme al parte del Jefe de Lugo.

2.º Incluir en la relación definitiva de Maestras ascendidas a la ya expresada doña Josefa Fombella, con el número 391; a doña Lucía Bermejo y Pérez con el 475, desestimando la segunda parte de su reclamación; a doña María Rosa Carbó, con el número 487, a reserva de que justifique sus servicios, remitiendo la hoja reglamentaria certificada, que hoy no acompaña, habiéndosele consignado los que se deducen del informe de la Sección de Teruel, la cual, lo mismo que la interesada, debieron hacer presente al rectificarse el Escalafón que no era Maestra de 825 por haber perdido esta categoría, y que su puesto estaba entre las de 625; a las sustituidas que han hecho valer su derecho doña María Rosario Quirós, doña Obdulia de la Iglesia, doña Pilar Veloso y doña Jesusa Pombar, incluyendo asimismo en el último lugar de dicho grupo a la Maestra, también sustituida, doña Urbana González Rodríguez, que figuraba indebidamente con los números 5.158 del Escalafón y 464 de la propuesta provisional, y a las demás Maestras que figuran del número 458 de la repetida relación definitiva.

3.º Desestimar las reclamaciones de doña María del Carmen Mongay por tener, según la relación de la Sección de Lérida, menos tiempo de servicios que la última de la propuesta, sin que haya otro comprobante, por no acompañar la interesada su hoja de servicios, ni estar siquiera el número que tiene en el Escalafón; las de doña Teresa del Río y Pérez, doña Francisca de Ibarrolaburo, doña Rosa Coibeiro (que sólo tiene dos años), y doña Josefa Martínez Vázquez, por los mismos motivos de falta de tiempo, de hoja de servicios, de números del Escalafón, de informes y de conducto reglamentario, y la de doña Juana Uriz, Maestra de Navarra, que deberá atenderse, lo mismo que sus demás compañeras, a lo dicho en la letra e) del número 1.º de la orden de 28 de octubre último, «Gaceta» del 7 del corriente, página 437.

4.º Dar de baja en el Escalafón y en la propuesta a las Maestras que figuraban en la «Gaceta» de 28 de julio con los núms. 2, 7, 16, 17, 80, 86, 92, 117, 118, 182, 185, 202, 224, 259, 454, 474 y 480, por ser bajas naturales; 208, 275, 320, 364 y 445,

por disfrutar 1.100 pesetas, y la 254 por haber renunciado Escuela. Baja en la relación de ascensos a las que tienen en la propuesta provisional los números 430, por ser Maestra de Patronato; 93, 96, 136, 138, 145, 149, 150, 152, 162, 166, 172, 186, 190, 205, 249, 363, 431 y 496, por servir en la provincia de Navarra, incluso doña María Ventura Berástegui, número 162, que aparece sirviendo en la Coruña.

5.º Declarar que las Maestras que figuran en la relación definitiva con los números 18, 92, 108 y 349, como quiera que los Jefes de las Secciones administrativas de Avila, Valladolid, Zamora y Vizcaya, no dicen en los partes de deficiencias la fecha en que aquéllas se jubilaron, se incluyen a reserva de que las respectivas jubilaciones sean posteriores al 1.º de abril último, no correspondiéndoles ascender en otro caso.

6.º Hacer constar que ninguna Maestra ha hecho uso del derecho de renuncia al ascenso.

7.º Las Maestras que figuran sin fecha de nacimiento no ascenderán mientras no acrediten dicho requisito.

8.º Los Jefes de las Secciones administrativas tendrán presente lo dispuesto en los números 2 y 6 de la mencionada Orden de 28 de octubre, «Gaceta» de 7 del actual, que se hace extensivo, en todos sus extremos, a las Maestras que se encuentren en casos análogos.

9.º Los Rectores de los distritos universitarios se ajustarán en los ascensos a 1.000 pesetas de las 500 Maestras de 625 que figuran con o sin número en la relación definitiva, a las prescripciones ya establecidas en el párrafo 1.º del número 2 y en los números 3 y 4 de la precitada Orden de 28 de octubre, con respecto a los 500 Maestros que figuran, con o sin número, en la «Gaceta» del 13 de este mes.

10. Los Jefes de las Secciones administrativas, a los efectos análogos prevenidos en el número 5 de la Orden de 28 de octubre, manifestarán las modificaciones oportunas respecto a las Maestras que ocupan en el folleto los números 5.217 a 5.273.

Para mayor claridad del servicio, dichos Jefes consignarán al margen, y en el sitio superior de los partes u oficios, una sola línea, que diga: «Escala de...», la de que se trate, escribiendo el sueldo en cifras, y al propio tiempo expresarán en cabeza de la comunicación, cuando se trate de cumplimentar disposiciones, las fechas de ésta y las del periódico oficial que las inserte, y cuando se trate de so-

licitudes del Magisterio, el número general que tenga en el Escalafón el Maestro o Maestra y el asunto que motive su instancia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios, etc. Madrid, 14 de noviembre de 1913.—*Bullón*.

(Gaceta 23 noviembre).



OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Oposiciones a Escuelas nacionales de niños y de niñas y párvulos en turno libre.

En cumplimiento de la Real orden de 10 de octubre próximo pasado, y de conformidad con las disposiciones del Reglamento de oposiciones a Escuelas de 3 de junio de 1910, se anuncian para su provisión en propiedad por el turno de oposición libre, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, 25 plazas para Maestros y otras 25 para Maestras, asignadas por dicha Real orden al expresado turno, y que existen vacantes en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de este Distrito Universitario que se expresan a continuación:

Auxiliares de niños.

Sevilla.—Coria del Río, Coronil, Arahal, El Pedroso, Gilena, Cabezas de San Juan, Pilas, Puebla de los Infantes, Aznalcollar.

Cádiz.—Grazalema, Los Barrios, Olvera, Vejer de la Frontera, Villamartín.

Córdoba.—Bélmez.

Huelva.—Almonte, Villalba del Alcor, Bollullos del Condado, Isla Cristina, Ayamonte.

Badajoz.—Fuente de Cantos, Salvatierra de los Barros, Oliva de Jerez, Bienvenida, Higuera la Real.

Escuelas y Auxiliares de niñas.

Sevilla.—Lora del Río, Estepa, ídem, Pruna, Alanís, El Madroño, (Maestra).

Cádiz.—Los Barrios.

Córdoba.—Luque, Benamejí, Bélmez, Doña Mencía (párvulos).

Huelva.—Nerva, Bollullos del Condado, Puebla de Guzmán, Villalba del Alcor, Trigueros.

Badajoz.—Higuera la Real, ídem, Talarubias, Campanario, Medina de las Torres, Oliva de Jerez, Fregenal de la Sierra, Bienvenida, Garlitos (Maestra).

Para tomar parte en las oposiciones se exigen los siguientes requisitos:

1.º Ser español, mayor de veintiún años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Poseer el título de Maestro correspondiente, o, en su caso, haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los anteriores requisitos se justificarán con las certificaciones correspondientes en forma legal expedidas por el Registro civil, Registro de Penados y rebeldes y Escuela Normal o Establecimiento donde el interesado hubiera hecho los estudios, pudiendo sustituirse esta última con el título académico o testimonio notarial del mismo, u hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán o remitirán directamente a este Rectorado, exhibiendo o reseñando la cédula personal corriente, sus instancias, acompañadas de los documentos justificativos de los expresados requisitos, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a Escuelas de niños.

Presidente.—Sr. D. Manuel Bernal y Jiménez Trejo, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.—Sr. D. José Moya Córdoba, Profesor de Escuela Normal.

Sr. D. José María del Campo y Aranda, Maestro de Escuela Nacional de esta capital.

Sr. D. Manuel Domínguez Santaella, Maestro de Escuela Nacional del distrito.

Sr. D. José Muñoz Morón, Sacerdote.

Suplentes: Presidente.—Sr. D. Manuel Sánchez de Castro, Catedrático de la Universidad.

Vocales.—Sr. D. Jenaro Calatayud Bonmatí, Profesor de Escuela Normal.

Sr. D. José Morte Molina, Maestro de Escuela Nacional de la capital.

Sr. D. Antonio Pesquero Mena, Maestro de Escuela Nacional del distrito.

Sr. D. Antonio Ruiz de Vargas Muñoz, Sacerdote.

Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a Escuelas de niñas.

Presidente.—Sr. D. Ricardo de Checa y Sánchez, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.—Sra. doña Estervina Magariño y Miret, Profesora de Escuela Normal.

Sra. doña Filomena Perea Núñez, Maestra de Escuela Nacional de esta capital.

Sra. doña Concepción Luanco García, Maestra de Escuela Nacional del Distrito.

Ilmo. Sr. D. Aureliano Sevillano y Moro, Sacerdote.

Suplentes: Presidente.—Sr. D. Federico Relimpio y Ortega, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.—Sra. doña Enriqueta Muñoz y Peña, Profesora de Escuela Normal.

Sra. doña Carlota Lucena Zambrano, Maestra de Escuela Nacional de esta capital.

Sra. doña Rosario López García, Maestra de Escuela Nacional del Distrito.

Sr. D. Ismael Delgado Rasco, Sacerdote.

Sevilla, 14 de noviembre de 1913.—El Rector, *Francisco Pagés.*

(Gaceta 22 noviembre).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Son nombrados: D. Manuel Contreras, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga; a D. Miguel Forcada, Auxiliar de Secretaría de Huelva; a D. Camilo Azpiazu, ídem íd. de la de Madrid; a D. Pablo Repullo, ídem íd. de la de Córdoba, y a D. Manuel Díaz Correa, Maestro sustituto de Alhaurín el Grande (Málaga), con 687 pesetas y 50 céntimos anuales.

—Se accede a la permuta entablada, por los Maestros de Mayals y Juneda (Lérida), D. Fortunato Fontana y don Vicente Bertué.

—Se concede autorización para ampliación de estudios, a doña Narcisca Regogo y D. Juan Font, Maestros de Carme (Barcelona) y Terradillos (Salamanca).

—Se anuncia para su provisión por concurso de ascenso, una plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección administrativa de Cádiz.

—Se conceden a doña Luisa Martín Rodríguez, una licencia de 45 días para atender al restablecimiento de su salud, entendiéndose que los 30 días primeros son con todo el sueldo y los 15 restantes sin él.

—Se nombran a doña Cándida Zúñi-

ga, Profesora interina de Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Granada; a doña Antonia Guardiola, ídem de Francés de las de Madrid, y a doña Rosa Corona, ídem de Mecanografía de las de Barcelona.

—Han sido nombrados: en turno de cesantes, D. Manuel Contreras, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga; a D. Pablo Repulla y a D. Miguel Forcada, por permuta, Auxiliares respectivamente de las Secciones Administrativas de Córdoba, y de Huelva; y a D. Camilo Azpiazu, Auxiliar de Secretaría de la de Madrid.

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a D. Joaquín González, Maestro de Mendigorria, Navarra; y a doña Engracia Peláez, ídem de Villabaruz, Valladolid.

—Se nombra, por concurso de traslado, a D. Julio Saldaña, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Burgos.

Normales.—Se autoriza a D. Leonardo H. Blanco, Profesor numerario de la Normal de León, para ampliar sus estudios en la Escuela Superior del Magisterio, durante el curso actual.

—Se concede un mes de licencia con todo el sueldo a D. José García Jiménez, Auxiliar provisional de la de Cuenca.

—Resolviendo una instancia presentada por D. Joaquín Respino, Director de la Escuela Graduada del grupo titulado la Guarda en Coruña, solicitando se le reconozca derecho a percibir la gratificación anual de 500 pesetas y se dispone, 1.º, que se declare que ínterin la Escuela nacional que dirige el solicitante, sirva de práctica a los alumnos del Magisterio del Instituto de aquella población, tenga el Sr. Respino, los mismos derechos y consideraciones, que las disposiciones vigentes conceden a los Maestros regentes de Escuelas graduadas anejas a las Normales; 2.º, que esta resolución se haga extensiva con carácter general a todos los casos semejantes.

—Se nombra a doña Matilde Ramos, Profesora provisional de la de Albacete con 2.500 pesetas.

—Se resuelve favorablemente la instancia de D. Miguel Sanjust, que solicita dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio.

—Ídem ídem, la de D. Bonifacio Gómez, D. Nemesio Conrado, D. José María Pérez, D. Teófilo Fuentes y D. Iñigo Zubia, y se le desestima a D. Nicolás Magallón.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Continuación de instancias presentadas solicitando tomar parte en oposiciones a Escuelas.

—Don Marcelino Martínez Escribano, Eduvigis García Bustos, Luis Relimpio y Díaz, doña María Magdalena C. del Río, Victoria Ballestero y Alonso, (sin documentos). Flora Rubio Ruiz, (sin documentos). D. José Crespo y Martínez, Bonifacio Robledo y Pereda, Román Honduvilla y Díaz, Severiano Sanz y Marcos, Félix Jiménez y Galán, Anastasio San Esteban, (sin documentos). Adolfo Calderón Jiménez, Julián Romero y Peña, Félix Ursua, Antonio M. C. Recuero, doña Francisca Sánchez Martín, D. Ramón Guijarro Martínez Barquero, Gregorio Munilla, doña Benedicta Méndez Gil, Francisca Aguilera Durán, Herminia Páramo, D. Julián Belinchón Mena, doña Nieves Jugo, María L. Arcástegui, Antonia Soriano, don Wenceslao Pérez, Manuel Ascarza y Pérez.

—Relación de aspirantes a Escuelas interinas:

D. Miguel Díaz Pastor, Antonio García Muñoz, Francisco Gómez, Agustín Saavedra y de Soto.

—La Maestra doña Joaquina de los Reyes Durán, solicita se la nombre sustituta.

—Se remite a la Superioridad instancia del alumno del Magisterio del Instituto de Segovia D. Nicasio Martín, solicitando autorización para oposiciones al premio extraordinario.

—Devolviendo a la Superioridad comunicación referente a la plaza de Maestro sustituto de Alpedroches por ser de su competencia el nombramiento.

—Se comunica a la Sección administrativa de Cuenca, orden de la Dirección general disponiendo continúe en sustitución la Maestra de Majadas, doña María Abad.

—Se comunica a la Junta administrativa de Cuenca, el nombramiento de Maestro sustituto de Olivares de Fúcar, a favor de D. José Gallego.

Cuenca.—Se ha recibido en la Sección de primera enseñanza, el título de Veterinario de D. José Millana Blanco. La entrega al interesado ha de ser personal.

—La Junta Central de Derechos pasivos ha concedido el traslado a esta provincia del pago de sus haberes a doña Maximina Salgado Vences y doña Pe-

tra Martínez Angulo, que percibían, respectivamente, en Valladolid y Madrid. —Por Real orden de 6 de los corrientes y a propuesta del Claustro, ha sido nombrado Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad, D. Luis Bonilla Huguet.

—Ha sido nombrada Maestra auxiliar suplente de la Escuela de párvulos de Huete, en virtud de licencia concedida a la propietaria, doña Pilar Marcelina Ros y Sanz.

—La Dirección general de primera enseñanza, ha resuelto que doña María Abad Betés, continúe en su situación de Maestra sustituida de la Escuela de niñas de Las Majadas.

—Ha sido aprobada la permuta de los Auxiliares de Contabilidad y Administración de la Sección de primera enseñanza, D. José Ruiz Aparicio y D. Angel Malo de las Heras.

—Ha sido declarado jubilado por edad, a petición propia, D. Jerónimo Morales Martínez, Maestro de la Escuela de Mariana.

—La Junta Central de Derechos pasivos, ha clasificado con el haber de 540 pesetas anuales, a D. Nicomedes Nieva López, Maestro jubilado de Saceda Trasierra.

También ha reconocido pensión anual de 210 y 315 pesetas a doña Felipa Benita Blanco y doña Juana Muñoz López, viudas de D. Vicente González y don Trifón Morón, Maestros que fueron de las Escuelas de Castillejo Sierra y la Ventosa, respectivamente.

—La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, ha destinado para verificar el curso de prácticas en esta Normal Superior de Maestros, al alumno D. José Gabaldón y Navarro.

También D. Justo Martínez Castillejo, alumno de aquella Escuela, ha quedado afecto para el curso de prácticas a la municipal de la calle de Colón.

—Le ha sido otorgada nueva prórroga de diez días para que pueda posesionarse de su cargo, al escribiente de secretaría de la Escuela Normal de Maestros, don José Pérez Verdú.

—Se ha posesionado del cargo de Auxiliar provisional de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta ciudad, doña Evelia Villanueva Herrero.

—Han sido ascendidos al sueldo de 1.000 pesetas, con efectos desde 1.º de abril último, los siguientes Maestros de Escuelas de 625: D. Juan de Dios Saez, de Herrumblar; D. Bernardo Muñoz, de Cuevas de Velasco; D. Juan V. Ortega, de Fuentes; D. Narciso González, de Sa-

ASCARZA—Tratado de GEOMETRIA—554 páginas—3 pesetas en rústica 4 en tela

ceda del Río; D. Hilario Lozano, de Vellisca; D. Ildefonso López, de Valparaíso de Abajo; D. José Gómez, de Talayuelas; D. Saturnino Navarro, de Carrascosa de Haro; D. Esteban González, de Villar de Ladrón; D. Hermenegildo López, de Villalpardo; D. Víctor González, de Valdemeca; D. Vicente López, de Almonacid del Marquesado; D. Eulogio López, de Arcas; D. José María Ortega, de Carboneras; D. Cesáreo Fernández de Jabalera; D. Telesforo Contreras, de Hontecillas y D. Juan Gil López, de Tribaldos.

—En virtud de informes de la Inspección provincial de Sanidad y orden del Sr. Gobernador civil han sido clausuradas las dos Secciones de la Escuela práctica graduada de esta ciudad, sitas en el edificio de La Merced, para evitar el contagio de un caso de fiebre infecciosa ocurrido en un vecino de la expresada casa.—C.

Guadalajara.—Para ser provistas en la corrida de escala por antigüedad se remite al Director general las siguientes Escuelas de 1.100 pesetas: Maestro Chiloeches y Yebra; Maestra, Checa, Jadraque, Chiloeches, Malaquilla y Jodra del Pinar, se proveerán por concurso de traslado.

—Todas las que han quedado vacantes y queden después de 1.º de agosto último de 1.100 y más pesetas, se proveerán en la segunda corrida de escalas.

Hasta ahora hay de niños: 2 en Guadalajara y Budia, Alcocer, Zorita de los Canes y Sacedón; niñas: una en Guadalajara y Budia, Tendilla, Sacedón y Atienza. De todos estos se ha dado parte de posesiones y ceses a las respectivas Secciones, a los efectos de la circular de 30 de octubre último: es decir, a las provincias donde han ido los Maestros que las servían.

—El 21 salieron todas las nóminas del personal de Maestros de esta provincia para la ordenación de pagos. Se están formando igualmente las del aumento gradual de sueldo, para que los Maestros interesados perciban este sobresueldo en la primera veintena del mes de diciembre próximo.

—El 22 salió pensionado, por un año, para Alemania, el Inspector Auxiliar, Sr. Luzuriaga, para estudiar la organización de Inspecciones y Secciones de Primera enseñanza en aquel país.

—Ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Primera enseñanza el Inspector de Sanidad D. Julián Muñoz, que la servía interinamente en

la última sesión y por unanimidad de los vocales que asistieron.

—Ha tomado posesión por permuta de Molina de Aragón, D. Francisco Jiménez Proy.

—Están vacantes para provistar interinamente en Maestra: Rebollosa de Jadraque, Fraguas, Tortuero, Casasana, Condejas de la Torre, Canales de Ducaedo Iniestola, Fuentenorilla, Córcoles, Morillejo, Oter, Torremocha del Pinar, Budia, Tendilla, Sacedón, Atienza, Algora, Cortés de Tajuña, El Cubillo, Sacecorbo, Cincovillas, Peralejos de las Truchas, Frair, Navalpotro y Zaorejas, las cuales no se proveen, por falta de Maestras en solicitarlas; en Maestro: Alpedroches (sustitución), Viana de Mondéjar, Rienda, Chiloeches, Torrubia y Adobes.

—Se recuerda a varias Secciones el extracto del expediente personal de los Maestros que de otras provincias se han pasesionado en esta.

—Se ha resuelto el expediente que se seguía al Maestro de Anguita, por supuesto abandono de destino, D. Vicente Tejedor y Llura.

—A disposición de D. Manuel Palmeiro Morgade, se halla un título profesional de Licenciado en Medicina, en la Sección administrativa de Primera enseñanza que sólo puede retirar el interesado.

—Con la paga del mes actual recibirán los Maestros el material del segundo semestre de adultos del año actual y en breve se girará el cuarto trimestre del diurno.

—Se remiten al Rectorado los datos pedidos por éste referente a la renuncia del Maestro interino de Malaquilla.

—Se devuelve instancia a doña Adelaida Blanch, a fin de que la presente a su debido tiempo.

—Al Rectorado se devuelve informado el oficio del Alcalde de Berninches, referente a admisión de adultos y su número.

—Se pide hoja de servicios a doña Zacarías Sanz, para unirla al expediente de premio.

—Al Director general se remite el expediente del Maestro de Alcolea del Pinar, solicitando subvención para material escolar.

—Se aprueba por la Inspección la cantidad para casa-habitación del Maestro de Olmeda del Extremo, según convenio entre las autoridades locales y D. Román Gil y se participa al Maestro y Alcalde.

—Aconsejamos a los Maestros que tienen licencia concedida para ampliar es-

tudios en distintos centros y por distintos órdenes no se ausenten de la Escuela hasta el día mismo de tomar posesión el suplente nombrado por el Rectorado, no el que ellos tengan puesto. Y igualmente decimos a los propietarios e interinos que renuncian sus Escuelas por enfermedad, ampliar estudios u otras causas, que no se ausenten del pueblo, ni dejen de dar clase hasta el mismo día en que por la Sección se les comunique la resolución del Rectorado admitiéndoles o no la renuncia, pues, de lo contrario, todas estas van al art. 171 o a la cesantía por abandono de destino. Se hila muy delgado en el Rectorado. Con que ojo y escarmentar en cabeza ajena.

—Han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: doña Matilde Bravo y García, para Casasana; Encarnación del Rincón y Oliva, ídem Cendejas de la Torre; D. Crescencio Sánchez Malo, ídem Chiloeches; Luis Alonso Guisado, ídem Adobes; Pedro Pérez Hernando, ídem Viana de Mondéjar; Juan Rojas Cotayna, de Torrubia. Los títulos administrativos se han remitido a los Alcaldes respectivos y las credenciales y demás órdenes a los interesados por medio de los Alcaldes y Jefes de Sección de los puntos donde residen.

—Por concurso de traslado ha sido nombrado Inspector Jefe de la provincia de Burgos el que lo era de esta, don Julio Saldaña y Alonso.—C.

Segovia.—A la Junta Central, se han remitido los expedientes de devolución de haberes de los herederos de D. Víctor Hernando Peña y el de pensión de doña Angela Casado, viuda de D. Aquilino Betegón Lorenzo.

—Se comunica a D. Sinforoso González, haberle concedido derecho a disfrutar 112 pesetas por diferencia de retribuciones, y negando a D. Casimiro Cisneros el percibo de 125 pesetas por análogo concepto.

—Ha fallecido el Maestro de Trescaza D. Hilario Galindo, cuya vacante ha sido provista en propiedad por el Rectorado en D. Angel Quintana López.

—Se remite a D. Eduardo Parejo, Maestro de Robregordo, Madrid, las cuentas del material de Villoslada para su reforma.

—Se han remitido a la Junta Central de pasivos los resguardos de los descuentos de la nómina de activo del mes de octubre presentados por los Habilitados de la provincia.

—Se han pasado a la Inspección dos comunicaciones de doña Luisa Sanz, co-

licitando abono de retribuciones y alquiler de casa; una instancia de don Francisco Honorio García, solicitando fuera de concurso Escuelas en la provincia de Toledo.

—A la Junta Central se remite el expediente de doña María y doña Carmen González, solicitando el traslado de la pensión a Logroño.

—Se recomienda por última vez a los señores Maestros que en cuantos asuntos tengan relación con la Sección, remitan la correspondencia al Jefe de la misma, sin poner en el sobre el nombre del referido Jefe, considerándose como no recibidos aquellos documentos que no vengan exclusivamente dirigidos a la Sección.—*Corresponsal.*

Toledo.—El Rectorado acepta la renuncia presentada por D. Loreto Sáiz y Ruiz, del nombramiento hecho a su favor para el cargo de Maestro interino de Sección, de la Graduada de niños de Villacañas.

—Participa la Inspección de Primera enseñanza: Que el Rectorado designa, de conformidad con el informe de la Inspección, a los Maestros D. Ramón Martínez Suárez (Regente de la Normal), D. Eladio Molina, D. Enrique Antón, D. José García Belinchón y D. José Moya y Pérez, para el desempeño de las clases nocturnas de adultos en el presente curso, en la capital. Que por el mismo Centro ha sido admitida la renuncia que presentó de su cargo la Maestra interina de Campillo de la Jara, doña Antonia Encobet.

—Doña Angela Bautista, Maestra de Calzada de Oropesa, participa su cese para empezar a hacer uso de la licencia para pasar el primer período de observación.

—El Jefe de la Sección de Cuenca, remite, para que se entregue a doña Gumersinda Martínez Lázaro, su credencial de Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Tresjuncos.

—Ha cesado en activo por pase al primer período de observación, doña Magdalena Saló, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Navahermosa.

—El Habilitado de Maestros del partido de Puente del Arzobispo, presenta nómina y copia de haberes devengados y que acredita a doña Vicenta Arias, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, José y Elvira López Arias.

—A la Ordenación de Pagos se remite nómina duplicada de haberes devengados por D. Higinio López, Maestro que fué de Nava de Ricomalillo, incluyendo in-

formación testifical a favor de sus herederos.

—Al Jefe de la Sección de Madrid se devuelve, diligenciada, relación de antecedentes particulares de doña Carolina García Calvo, Maestra que fué de Quintanar de la Orden, en esta provincia.

—A los Jefes de las de Cuenca, Zaragoza, Huelva, Ciudad Real, Córdoba, Badajoz, Teruel, Salamanca, Guadalajara, Burgos y Cádiz, se les ha participado los haberes consignados en nóminas de esta provincia por vacantes que vinieron a ocupar Maestros de aquellas provincias, en virtud del último concurso general de traslado.

—Se reclaman documentos necesarios para la formación de sus expedientes personales, a D. Teodoro Puñal, Maestro de Tembleque; doña Rosa Chamorro, de San Martín de Montalbán; doña Milagros Chamorro, de Aldeanueva de Barbarroja; doña Felisa Blanco, de Quintanar de la Orden; doña Victoriana Cuéllar, de Añover de Tajo, y Juan Martínez, de Almoróx.

—A la Inspección de Primera enseñanza se ha remitido copia de los partes de vacantes que se mandaron a la Dirección general del Ramo en cumplimiento de la Orden de 4 de agosto último.

—Se han posesionado, doña Buenaventura Aguilar, de Huerta de Valdecarábanos; doña Elisa Calvo Serrano, de la suplencia de Calzada de Oropesa; doña Josefa Oliver, de Puerto de San Vicente; D. Teodoro Puñal, de Tembleque; D. Ramiro Gómez, Suplente de Talavera de la Reina; D. Mariano Gómez, de Hinojosa de San Vicente.

—Se recibe Orden de la Dirección general nombrando, en virtud del art. 44 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, Maestro en propiedad de Lagartera, a D. Juan Jiménez Clavería, con 1.100 pesetas anuales.

—Doña María de los Desamparados Larraga y doña María Antonia Muñoz, han remitido a esta Sección, certificaciones que acreditan asisten con puntualidad a las clases del curso permanente de Dibujo en Madrid, para justificarlo en nómina.

—El Alcalde de Castillo de Bayuela participa que los Maestros interinos nombrados para desempeñar las Escuelas de dicho pueblo, D. Cándido Muncharaz y doña Cenaida de la Cruz y García Cuerva, no se han presentado a posesionarse de sus respectivas Escuelas, dentro del plazo legal.

—La Sección de Guadalajara remite certificado de antecedentes profesionales del Maestro D. José María Moya.

—Se ha posesionado del cargo de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, nuestro buen amigo D. Eusebio García Delgado, competente Auxiliar de Contabilidad de la misma.

—D. Manuel Manzano, Maestro de Caniches, remite documentos para la formación de su expediente personal.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Por el Rectorado ha sido concedida la permuta entre los Maestros D. José Pañanet de La Palma y D. Luis Aldoma de Berga, así como también la que tenían solicitada D. Jaime Cabré, de Pla del Panadés y D. Bartolomé Estapá, de Capellades.

—Ha sido concedido el traslado a esta provincia de las pensiones que disfrutaban doña Bonifacia Urena y doña Teresa Mollet.

—Han sido jubilados los Maestros don Miguel Llovera, de Cabrera de Mataró y D. Bartolomé Carreras, de Barcelona.

—Ha sido nombrado suplente de Moncada, D. Emilio Balmaña.

—Ha quedado vacante la Escuela de Seva, por jubilación de la Maestra doña Petra Ruiz Liesa.

Quedan remitidos por correo, a todos los Maestros y Maestras que con motivo de la rectificación del Escalafón provincial, bienio 1911 y 1912, han sido alta en la tercera clase y a los que han ascendido a la primera o segunda, los correspondientes títulos administrativos de cuyos documentos, una vez diligenciados por los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento, deberán presentar una copia compulsada a la Sección y a la vez percibir las sumas que tienen consignadas en las nóminas adicionales de dichos años.

—Los interesados que no se presenten personalmente para cobrar deberán entregar la copia del título, la cédula personal y una autorización en debida forma, a la persona a quien deleguen.

—Se ha recibido, en la Sección administrativa el título de Maestra elemental expedido a favor de doña Dionisia Barceló.

—Ha cesado, por renuncia, el Maestro interino de Fogás de Monclús.

—Por la Inspección, se ha autorizado a doña Guadalupe Guisasola, Maestra de Espuñola, para establecer Escuela dominical.

—Se ha comunicado al Alcalde de Castelladral que ordene el cierre de un co-

legio particular que funciona sin la debida autorización.

—Se han remitido a la Dirección general las instancias de doña Palmira Vila, doña Angeles Arenas y doña Dolores Serrano, ayas de las Escuelas de Barcelona, solicitando ser nombradas auxiliares de las Escuelas de adultas; y el expediente incoado por la Maestra de Sección de la Escuela graduada de Manresa, doña Montserrat Salvio en solicitud de que se le reconozca derecho a disfrutar el sueldo de 1.100 pesetas.

—Se remite al mismo centro, instancia de doña Concepción Masolineras, solicitando una auxiliaría de las Escuelas de adultas de esta ciudad.—C.

Gerona.—Continuación de los Maestros que han abierto la clase nocturna de adultos en sus Escuelas de Viure, Cantallops, Amer, Surqueda, Benda, Viladrau, Bruñola, Figueras (Sr. Badía), Las Planas, San Feliú de Guixols (señor Sánchez), Santa Pau, Rupiá, San Pablo Sejuries, San Félix de Buxallen, Pontós, Canet de Adri, San Vicente de Camós, Llers, San Juan de las Abadesas, Vilahur, Bagur, Madremaña, Cerviá, Viloprín, Cruilles, Ablaña, Ordis, San Lorenzo de la Muga, San Feliú de Guixols (Sr. Carulla), Palafrugell (Sr. Aubertia), Palau Sabardera, Vilademat, Pont de Molins, Vall de Vianya (Centro), Armentera, San Pedro Pescador, Palau Sator, Santa Colomea de Farnés (Sr. Serra), Llanás, Torroella de Fluviá, Bañolas, Viladonja, Crespiá, Vila-bertrán, Montrás, Osor, Cassá de la Selva (Sres. Dolz y Meya), Flaçsá, Moranges, Torroella de Montgri (Sres. Blasi y Thomas), Garriguella, Ripoll (Sr. Vila), Pals, Lloret de Mar, San Esteban de Bas, Aviñonet, San Privat de Bar, Vilafont, Ventallo, Bascara, Cartello de Ampurias, Borrassá, Vilasaira, Bolvir, Vilallobent, San Jordi Desvalls, Palafrugell (Sr. Barceló), Ger, Masarach, Palol de Rebardit, Bordils, Llambillas, Cadagués, Massamet de Cabremp, Bescanó, La Sillera, Lladó, Vilamaniscle, Pau, San Salvador de Viaña, Planolas, Mayá, Ruidellot de la Selva, Das, Massanet de la Selva, Corsá, Blanes, Setcases, Baget, Vallfogona, Rabós de Ampurdá, Hortalets, San Sadurni, Ripoll (Sr. Viñas), Riudarenas, Terradas, San Pedro las Presas, Beguça, Agullana, Cornellá, San Martín de Vilallonga, Rocabruña, Bañolas (Sr. Donada), Anglés, Rosas, Aiguaviva, Figueras (Sr. Deden), Quart, Garrigás, Lils, Viloví, Campdevanó, Ribas, Alp, Gallinés, Palamós,

Fortiá, Urtg, Capmany, Espolla, Estarrit, Breda, Las Llosas, Colomé y Maestra Ripoll (Sra. Gil).

—Han sido nombradas Maestras interinas de Garrigolas, doña Ana Fa Feliú, de Vilademat; doña María Comas Vilardell, de Rabós de Ampurdá; doña María Auguet Ribas, y de Viloprín, doña María Vilá Quintana.

—El Alcalde de Garrigolas, pide girar visita a dicho pueblo los Sres. Inspector y Arquitecto para las obras que convengan en el local-Escuela.

—Ha tomado posesión la Maestra interina de San Miguel de Cladelle, doña Modesta Ferrusola Estartús.

—Se han remitido al Rectorado unas relaciones que tenía pedidas de Escuelas vacantes para anuncio de oposiciones.

—El Inspector auxiliar D. José Montserrat Torrent, está girando visita por el partido de Olot.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—Se ha firmado por la Sección una circular que apareció en el «Boletín oficial», en la que se reclamaban los presupuestos escolares de los Maestros que se consignan, apercibiéndoles con que si en el plazo de ocho días no se reciben en la Sección, quedarán dichas Escuelas sin el correspondiente material para el próximo año 1914. Figuran en ellas doña María A. Gilabert, de (Tangel) Alicante; D. Joaquín Martínez, de (Cañada) Alicante; D. Gaspar Salines, de Campello; doña María Faustina Tribaldos, de San Vicente del Raspeig; doña Francisca Fúster, de Villafranqueza; D. Antonio Cano y doña Matilde López, de Bolullos; doña Jacinta J. Jaén, de Guadalet; doña Concepción Alemany, de Alquería de Aznar; doña Francisca Nadal, de Tollos; la Escuela vacante de niños de Denia y la de niñas de Jávea; doña María de los Dolores Torrent, de Lliber; doña María del Pilar Pérez, de Albatera; D. José Gil Pons, de (Algoda) Elche; doña Remedios Monerris de Monóvar; doña Amparo Mira y la vacante de niños de El Pinoso; D. José María Albert y la Escuela de niñas vacante de Salinas; D. Rogelio Buil y doña María Morrio, de Novelda; doña Concepción López, de Orihuela; D. Antonio Moltó y doña Faustina Soria de (Aparecida) Orihuela; D. Juan Falcó de (Torremendo) Orihuela; doña Enriqueta Zaragoza, de (Desamparados) Orihuela; D. José Calatayud, de Pego; D. Casto P. Quereda, de Sagra; doña Leonor Martínez, de Vall de Alcalá; D. Vicente Ibo-

rra y doña Purificación Más, de Vall de Ebo; doña María J. Mora, de Vall de Gallinera; D. Vicente Martínez y doña María A. Savalls, de Vall de Laguart; doña María de los Dolores Verdú (que se ha posesionado en estos días), de Villena, y la vacante de niños de Biar.

—Hasta el día 14, y además de los que se mencionaban en la anterior información, se han recibido los siguientes oficios, participando la apertura de clases de adultos: Alicante, Sres. Masía, Solbes y Herrero; Lorcha, Sr. Escrivá; San Vicente del Raspeig, Sres. Rodríguez y Blasco; Alicante, Sres. Capdevila, Iborra y Vilar; Tarbena, Sr. Conesa; Horadada, Sr. Molina; Callosa Ensarriá, Sres. Pérez y Pastor; Polop, Sr. Villuendas; Relleu, Sr. Peiro; Altea, Sr. Roig; Pegó, Sr. Calatayud; Elche, Sr. López; Lenija, señor Cortés; San Miguel de Salinas, Sr. Ruiz; Benasán, Sr. Soler; Villena, Sres. Chauzá, Moltó y Blanquer; Almoradí, Sr. Santamaría; Gata, Sr. Santalucía; Cuatrecandada, Sr. Mezquida; Agrés, Sr. Such; Aspe, Sr. Serna; Benejuzar, Sr. Fons; Sacarilla, Sr. Pérez; Alcozer de Planes, Sr. Mestre; Vergel, Sr. Vives; Benifallón, Sr. Rodríguez; Benilloba, Sr. Pérez; Penáguila, Sr. Verdú; Benitachell, Sr. Cardona; Derramador, Sr. Garrido; San Juan, Sr. Llopis; Agort, Sr. Orts; Molins, Sr. Navarro; Calpe, Sr. Sala; San Bartolomé, Sr. Sánchez; Alfafara, Sr. Francés; Bolulla, Sr. Cano; Alicante, Sr. Beltrán; Callosa de Segura, señor Arquimbau; Orihuela, Sr. Bergel; Desamparados, Sr. Salmerón; Orihuela, Sr. Pons; Hurdrillo, Sr. Viruela; Orihuela, Sres. Moreno, Navarro y García; San Bartolomé, Sr. Sánchez; Alcoy, señor Martí; Calpe, Sr. Sala; Facheca, señor Sancho; Benijofar, Sr. Pérez; Biagastro, Sr. Pallás; Muro, Sr. Camarasa; Cela de Núñez, Sr. Silvestre, y Pego, señor Esteve. Los de los Maestros de Elda (Saladas), Elche, Tormos, Almudaina (Algueña), Pinoso, Algorfa, Planes (Rebate), Orihuela, Rojales, Campelló, San Fulgencio (Alted), Elche (La Romana), Novelada, Rojales (Cañada), Alicante y los de los Sres. Muñoz, de Santa Pola; Albanelles, de Jalón; Catalá, de Benejama y Herrera de Denia. Por tener defectos han sido devueltos los de D. Francisco Molina, de (Horadada) Orihuela; D. Guillermo Conesa, de Tárbenas; a los Maestros de (Molins) Orihuela y Rojales.

—Se han recibido en la Sección las cuentas de la Maestra de Salinas, doña Adela Navarro, las que no pueden ser aprobadas por falta de un sello móvil. Lo mismo acontece a las de doña Antonia

Sempere, de Praneras. Ha quedado subsanado el reparo de que adolecían las de doña Dolores Larrosa, de Finestrat.

—El Rector de Valencia reclama el Título de doña Luisa Tendero y relación de los Maestros de 625 pesetas, a quienes corresponde ascender a 1.000.

—De los que faltaban, se han recibido hasta el día 16, los presupuestos escolares para 1914, de D. Gaspar Salines, de El Campello (Alicante); doña Faustina Tribaldos, de San Vicente del Raspeig, y el de doña María de los Dolores Verdú, de Villena.

—Se participa al Rectorado, que D. Arturo Galtés no se ha presentado a tomar posesión como Maestro interino de El Pinoso.

—Se remiten a la Dirección general, las cuentas del tercer trimestre de material (Habilitación) de todos los partidos de la provincia, y las correspondientes a los libramientos de las que quedaron pendientes al pagar el segundo semestre de 1907.—C

Castellón.—Se verificaron el pasado domingo 16 de los corrientes, las elecciones de Habilitados en los distritos de Lucena, San Mateo y Albocacer, dando el siguiente resultado: en San Mateo y Albocacer, resultaron elegidos por mayoría de votos, D. Emilio Montserrat, Habilitado, y D. Francisco Canós, sup'ente.

En Lucena resultaron con mayoría de votos, D. Francisco Victoria, como Habilitado y D. Juan Bantual como suplente.

Se dice que ha habido protestas en Lucena y Albocacer.

—D. Luis Sanz de Andino, Profesor de Gimnasia de este Instituto general y técnico ha dado en el salón del Ayuntamiento su tercera conferencia a los Maestros de la capital sobre *educación física*.

Presidieron este importante acto los Sres. Alcalde, Jefe Administrativo de Primera enseñanza e Inspector provincial de sanidad.—C

Murcia.—Se han remitido a la Ordenación de Pagos y a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, las nóminas de los Maestros de esta provincia, correspondientes al mes actual.

—Ha tenido ingreso en la Sección administrativa de Primera enseñanza un oficio de la Junta Central de Derechos pasivos acusando recibo de los resguardos de entregas en efectivo realizadas por los Habilitados en la Sucursal del Banco de España, por descuentos hechos

a las Escuelas y Maestros de esta provincia en el mes de octubre último.

—D. Pedro Pérez Gil, Maestro de Cartagena, reclama que por el de la Escuela de Calaparra, D. Francisco Ruiz Matás se le abone el importe del primer trimestre de material escolar diurno, que pertenece al reclamante.

—Se participa al Rector del distrito universitario que ningún Maestro ni Maestra de esta provincia ha solicitado licencia para ampliar sus estudios en establecimientos oficiales.

—La Sección de primera enseñanza ha remitido a la Dirección general una relación que comprende todas las Escuelas vacantes de los sueldos de 4.000 a 1.100 pesetas inclusive, que existían en 31 de julio del corriente año, documento que ha sido reclamado telegráficamente por aquel Centro.

—Para que les sea expedidos los oportunos títulos administrativos, al Rector de Valencia se eleva relación de los Maestros de 625 pesetas ascendidos al de 1.000.

—Del Jefe de la Sección de Alicante se interesa manifieste la fecha en que D. Juan José Sánchez Gómez, tomó posesión de la Escuela de San Felipe Neri.

—Se han enviado a la Dirección general los expedientes de D. Francisco Ayuso y D. Juan Selgas Ruiz, en solicitud de que se les adjudique plaza de la Inspección médico escolar.—C.

Crónica General

Viernes 20.—El viaje de los Reyes de España ha sufrido una variación a causa de haber enfermado la reina Victoria en París, viéndose obligada a guardar cama; la dolencia es un ataque gripal y la impide ir a Austria, aguardando en París a restablecerse y a que el Rey, que marcha hoy a Viena, regrese, para ir juntos a Londres.—Anoche han estallado dos petardos en las calles de esta Corte, no ocasionando desgracias alguna.—Con motivo del atropello de un niño por un tranvía en Barcelona, han ocurrido serios disturbios, ocasionados al silbar los estudiantes a los empleados de los tranvías; la policía tuvo que intervenir, pero no siendo respetada fué llamada la Guardia civil a la que silbaron y apedrearon; esta tuvo que dar varias cargas, resultando varios heridos. Los ánimos se hallan muy excitados.—Al llegar un tren a

la estación de Sevilla ha chocado con varios vagones, resultando tres viajeros heridos de gravedad y otros levemente.

Extranjero.—En vista de los escandalosos sucesos promovidos en Nápoles por la marinería de la escuadra yanqui anclada allí, el embajador de los Estados Unidos ha dado orden de que zarpen los barcos.—Más de 1.600 jóvenes, entre locos y degenerados encerrados en una casa correccional de Pintesevero (Italia), se han insubordinado contra sus guardianes apaleándoles y huyendo de la casa; numerosas fuerzas de policía han salido en su persecución.—De Bruselas ha sido expulsado un español que reclutaba niños en España para hacerlos trabajar en penosas condiciones en fábricas de vidrios.

Correspondencia Particular

Cangas. J. A. Se dió un plazo que hace tiempo pasó para hacer esas reclamaciones.

Dúrcal. F. O. Artículo 2.º de la Real orden de 22 de mayo de 1912 que puede ver en nuestro *Diccionario*.

Saldeana. A. H. Todo Maestro puede tomar parte en las oposiciones libres. El aprobado en las restringidas puede aceptar la vacante que le corresponda o quedarse donde está con el nuevo sueldo. Para prepararse, no; pero para oposiciones, sí; y a mi juicio debe solicitarse de la Inspección.

Casillas. C. D. Nuestro correspondiente de Avila es D. José Martín Conde, D. Ramón 2; pero puede enviarlo directamente. Envíenos la fecha aproximada del expediente y el nombre de la persona que reclama para poder preguntar.

Villacañas. C. V. Salieron las órdenes el 18 del actual.

Esparragal. J. E. No sabemos las señas; pero esa entidad no se encarga de eso.

J. C. B. De la Inspección directamente proponiendo sustituto. Esos documentos deben presentarse antes de empezar las oposiciones.

Valdetorres. Y. S. El *Diccionario* vale 9 pesetas.

Viveros. F. R. Siento decirle que no tenemos esa clase de impresos.

